



RESOLUCIÓN N°372/2025

San Martín.

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N°261/2018 y el Expediente N°2635/2025 del registro de la Universidad Nacional de General San Martín, y

CONSIDERANDO:

Que el Subsecretario de Desarrollo Territorial solicita el otorgamiento del Reconocimiento “Distinción al Territorio Educativo” a Margarita Palacio, referente indispensable de las luchas y conquistas populares del territorio de San Martín.

Que Margarita Palacio es maestra, periodista, armadora territorial y feminista popular, protagonista de las luchas y construcciones colectivas que irradian y dan forma a la organización comunitaria de los barrios del área Reconquista.

Que es una de las referencias populares más importantes del partido de San Martín, desde sus comienzos en la radio FM Reconquista, y presidenta de la Asociación de Mujeres La Colmena, de la que surgió La Colmenita, primer jardín comunitario oficializado por la Provincia de Buenos Aires, referencia latinoamericana y mundial de la construcción comunitaria.

Que Margarita Palacio es parte de los armados colectivos que irradian y dan forma a la organización comunitaria de los barrios del Área Reconquista y, en 2013, fue parte fundante de nuestra “Tecnatura Universitaria Superior en Socialización y Desarrollo de la Primera Infancia”, que hoy reúne y capacita a muchas maestras del área.

Que por los antecedentes mencionados se considera que Margarita Palacio reúne los requisitos suficientes para recibir la “Distinción al Territorio Educativo” y que lo solicitado se enmarca dentro de lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N.º 355/2023 y la Resolución de Consejo Superior N.º 261/2018.

Que ha emitido opinión el Servicio Jurídico Permanente.

Que la competencia para el dictado del acto proyectado surge de la Resolución del Consejo Superior N°261/2018, y el art. 67 inciso f) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar la “Distinción al Territorio Educativo” a Margarita Palacio, por su reconocida contribución a la promoción del desarrollo educativo, social, económico y cultural del partido de General San Martín.

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

CDOR. CARLOS GRECO

Rector

Hoja de firmas